

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS
DE MAINCOPETRO MATERIALES INDUSTRIALES PARA COMERCIALIZACION
PETROLERA CIA. LTDA PRESTA INDUSTRIALIZACIÓN Y
COMERCIALIZACIÓN DE MATERIALES INDUSTRIALES PETROLEROS, ENTRE
ELLOS: ACERO INOXIDABLE, TUBOS, VÁLVULAS Y DE MÁS ARTÍCULOS EN
GENERAL.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, al 28 de Marzo del 2013, cuando son las 15h00 se reúne en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle **Juan Molinos 840 y Av. 6 de Diciembre**, Preside la reunión el señor **MURILLO MERO RAUL ESTUARDO**, y por otra parte el Sra. Norma Padilla como Secretaria. El Presidente de la compañía dispone por medio de secretaria se constate el quórum de instalación, verificándose la presencia de los siguientes socios:

Cédula/RUC/Passaporte	Apellidos y Nombres Completos	Nacionalidad	Acciones o Aportaciones VALOR TOTAL
1306274434	MURILLO MERO RAUL ESTUARDO	ECUATORIANA	9,075,00
1306260508	MURILLO MERO CALO ENRIQUE	ECUATORIANA	25,00

Las participaciones con un valor nominal de USD. 1(Un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, representan el 100% del capital social, de todo lo cual el/la señor(a) Secretario evidencia según los Estatutos y deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

El señor Presidente declara instalada la sesión y se da lectura al orden del día, el mismo que es conocido y aprobado oportunamente por los socios y que contiene como puntos los siguientes:

1. Aprobación a los Estados Financieros del 2012 y la implementación de NIIF'S para PYMES
2. POLITICAS ESTABLECIDAS PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE LAS SIGUIENTES CUENTAS CONTABLES:
 - Reserva legal
 - Provisión cuentas incobrables
 - Depreciación del activo fijo
 - Cierre de la cuenta Perdidas Acumuladas

Toca la palabra al señor Presidente y dispone se trate los dos únicos puntos.

Para el efecto, se da lectura a la Resolución emitida por la Superintendencia de Compañías No 08.G.DSC.010 del 20 de Noviembre del 2008 publicado en Registro Oficial NO 498 del mismo año donde la Superintendencia de Compañías estableció el Cronograma de Aplicación a las NIIF.

Además también indica que como consecuencia de la aplicación de la NIIF 1 "Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera" y sección 35 "Transición a la NIIF para las PYMES", en el periodo de transición se generan ajustes que serán cargados o abonados a la cuenta de RESULTADOS Acumulados provenientes de la Adopción por Primera Vez de las NIIF; por lo cual los socios intervienen y toman las siguientes resoluciones:

- Registrar la Reserva Legal en los Estados Financieros del año 2012
- Depreciación del Activo Fijo en el 10% anual con una Vida Útil de 10 años, de acuerdo con lo establecido en la Ley
- La Provisión de las Cuentas Incobrables
- Cierre de la cuenta de Pérdidas Acumuladas de Años Anteriores
- Cierre de la cuenta de Constitución

Agotado el orden del día, el Señor Presidente concede un receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión se da lectura del acta y su contenido es aprobado por unanimidad y sin reserva, por lo que los socios Sugieren en conformidad. Se levanta la sesión a las 16h00.



MURILLO MERO RAUL ESTUARDO
SOCIO PRESIDENTE



NORMA PADILLA
SECRETARIA



MURILLO MERO RAUL ESTUARDO
SOCIO